



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS

D.O.M N° 03

**CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE
EDIFICACION**

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Se otorga Aprobación de Anteproyecto de edificación, conforme a la solicitud presentada por **INMOBILIARIA LIBERTAD SPA** representada por **Jorge Coloma P. – Orlando Ravanal P.**, en la propiedad ubicada en **LIBERTAD N° 656 / 640 / 648**, Roles de Avalúo N° 3111-11 / - 12 /-13.
2. Características del Proyecto: son **38 viviendas** (Unidades A1 - A2 de 60,77 m² y B1 – B2 de 71,53 m²) **por un total de 2.589,02 m² y baño común de 3,95 m²**, por una superficie Total de **2.592,97 m²**.
3. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
4. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
5. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Marzo 20 de 2019


MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derecho de Certificación:

\$ 766.912.-

MMC. / RBA. /fme.